ACCIÓN URGENTE

**LIBERTAD PARA MUJER CONDENADA A 27 AÑOS POR UNOS TUITS**

**El 25 de enero de 2023, el Tribunal Penal Especializado de Riad, capital de Arabia Saudí, condenó de nuevo a Salma al Shehab —doctoranda de la Universidad de Leeds y madre de dos hijos— a 27 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 27 años, después de que el Tribunal Supremo devolviera su caso a la sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado para reexaminarlo. Este tribunal condenó a Salma al Shehab por delitos relacionados con el terrorismo tras un juicio manifiestamente injusto por publicar tuits en favor de los derechos de las mujeres. Las autoridades saudíes deben poner en libertad de inmediato y sin condiciones a Salma al Shehab, y han de anular la sentencia condenatoria y la pena que se le ha impuesto.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

***Waleed Mohammed Al Smani***

*Ministro de Justicia / Minister of Justice*

*Riyadh, Arabia Saudí*

*Postal Code 11472, P. O. Box 7775*

*Correo-e: minister-office@moj.gov.sa*

*Excelencia:*

*Me alarma saber que, el 25 de enero, el Tribunal Penal Especializado de Riad* **—***la capital saudí***—** *condenó de nuevo a* ***Salma al Shehab*****—***doctoranda y madre de dos hijos***—** *a 27 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 27 años, después de que el Tribunal Supremo devolviera su caso a la sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado para reexaminarlo. Este tribunal declaró nuevamente a Salma culpable de delitos relacionados con el terrorismo, tales como “apoyar a quienes intentan alterar el orden púbico, desestabilizar la seguridad y socavar la estabilidad del Estado”, y de publicar tuits que “alteran el orden público, desestabilizan la seguridad de la sociedad y socavan la estabilidad del Estado”. Estos cargos se sustentaron en el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión a través de los tuits que publicó en su cuenta en favor de los derechos de las mujeres. Salma al Shehab está en huelga de hambre desde el 23 de marzo para protestar por su detención arbitraria y juicio injusto.*

*El juicio de Salma al Shebab comenzó el 25 de octubre de 2021. Según la documentación judicial revisada por Amnistía Internacional, pasó 285 días recluida en régimen de aislamiento antes de comparecer ante el tribunal, lo que infringe las normas internacionales sobre imparcialidad procesal y la propia Ley de Procedimiento Penal de Arabia Saudí. Además, no tuvo acceso a representación letrada durante toda su detención en espera de juicio, incluidos los interrogatorios.*

*En marzo de 2022, el Tribunal Penal Especializado condenó a Salma al Shehab a seis años de prisión en aplicación de la legislación antiterrorista. En su juicio de apelación, celebrado en agosto de 2022, la fiscalía solicitó un castigo más duro, y el tribunal aumentó su pena a 34 años. Salma recurrió de nuevo esa sentencia y, en enero de 2023, el Tribunal Supremo devolvió su caso a la sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado para reexaminarlo. Este tribunal retiró los cargos de ciberdelincuencia contra ella, pero confirmó otros, según lo previsto en la ley antiterrorista, condenándola finalmente a 27 años de prisión.*

***Lo insto a que ordene la puesta en libertad de Salma al Shehab de inmediato y sin condiciones, y a que anule la sentencia condenatoria y la pena que se le ha impuesto, ya que la activista está recluida únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. También le pido que deje de equiparar el ejercicio de la libertad de expresión con “terrorismo”, que derogue o modifique sustancialmente la legislación antiterrorista y sobre delitos informáticos, ya que criminalizan la disidencia pacífica, y que promulgue nuevas leyes que respeten plenamente las normas internacionales de derechos humanos.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Las autoridades saudíes situaron a Salma al Shehab en el punto de mira por utilizar Twitter para seguir a activistas de los derechos de las mujeres, escribir sobre ellas y apoyarlas, incluida Loujain al Hathloul, encarcelada en 2018 tras un juicio manifiestamente injusto ante el Tribunal Penal Especializado por “espiar para intereses extranjeros” y “conspirar contra su país”. Quedó en libertad en febrero de 2021.

En 2022, Amnistía Internacional [documentó](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/02/saudi-arabia-alarming-crackdown-on-online-expression/) 15 casos de personas condenadas en 2022 a penas de entre 10 y 45 años de prisión únicamente por llevar a cabo actividades pacíficas en Internet, incluida la condena de mayor duración que se cree se ha impuesto nunca a una mujer saudí por la expresión pacífica en Internet. Arabia Saudí también se ha infiltrado al menos en una empresa de redes sociales para obtener de forma ilegítima información sobre disidentes y controlar la información que se difunde en Internet sobre el país. Las 15 personas fueron enjuiciadas por el Tribunal Penal Especializado, creado inicialmente para juzgar casos de terrorismo. Para enjuiciar a estas personas, el Tribunal ha utilizado disposiciones imprecisas en virtud de legislación sobre ciberdelincuencia y terrorismo que equiparan la expresión pacífica y la actividad en Internet con el “terrorismo”. Amnistía Internacional ha documentado cómo [todas las etapas del proceso judicial del Tribunal Penal Especializado](https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/1633/2020/es/) están empañadas por violaciones de derechos humanos. Estas personas fueron objeto de diversas violaciones de derechos humanos durante su detención, como la reclusión en régimen de incomunicación y de aislamiento, a menudo durante meses seguidos, y se les negó el acceso a asistencia letrada durante todo el periodo de detención en espera de juicio. A algunas de ellas también se les han impuesto prohibiciones de viajar arbitrarias, lo que es contrario al derecho internacional de los derechos humanos.

Las medidas represivas contra la libertad de expresión en Internet son sólo uno de los instrumentos que utilizan las autoridades saudíes para reprimir la disidencia. Hasta marzo de 2023, Amnistía Internacional ha documentado 67 casos de personas enjuiciadas en Arabia Saudí por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, entre las que hay defensores y defensoras de los derechos humanos, personas que ejercen el activismo político pacífico, periodistas, poetas y clérigos. De estas personas, 32 fueron enjuiciadas por expresar pacíficamente sus opiniones en las redes sociales. Amnistía Internacional es consciente de que el número real es probablemente muy superior.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** inglés y árabe.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 29 de mayo de 2023**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Salma al Shehab** (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/5961/2022/es/>